

las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas

a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 13 de febrero de 1975.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la Sección de Actuación Administrativa.—1.352-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Toledo

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia (m ²)	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	H.
1	Excelentísimo Ayuntamiento. Toledo.	7.560	Parcial	Monte bajo	6	3	1975	13
2	Don Gregorio Alguacil Santos	284	Parcial	Huerta	6	3	1975	11
3	Don Santiago Fernández Salineras.— Don Abel Gómez Fernández (arrendatario)	84	Parcial	Cobertizo	6	3	1975	11,15
4	Don Pedro Miguel, doña María Catalina y doña Mercedes Leyun Figueroa.	14.419	Parcial	Monte bajo	6	3	1975	11,30
5	Don Pedro Miguel, doña María Catalina y doña Mercedes Leyun Figueroa. Don Angel Esteban Guardia (arrendatario)	4.560	Parcial	Huerta	6	3	1975	11,30
6	Excelentísimo Ayuntamiento. Toledo.	7.594	Parcial	Vertedero municip.	6	3	1975	13
7	Don Pedro Miguel, doña María Catalina y doña Mercedes Leyun Figueroa. Don Domingo Vicente Bustamante (arrendatario)	7.120	Parcial	Huerta	6	3	1975	11,45
8	Excelentísimo Ayuntamiento. Toledo.	2.992	Parcial	Vertedero	6	3	1975	13
9	Don Pedro Miguel, doña María Catalina y doña Mercedes Leyun Figueroa. Don Ezequiel Martín Rojo (arrendatario)	130	Parcial	Edificación	6	3	1975	11,45
10	Don Pedro Miguel, doña María Catalina y doña Mercedes Leyun Figueroa. Don Ezequiel Martín Rojo (arrendatario)	1.942	Parcial	Huerta	6	3	1975	12,15
11	Don Pedro Miguel, doña María Catalina y doña Mercedes Leyun Figueroa. Don Ezequiel Martín Rojo (arrendatario)	4.455	Parcial	Monte bajo	6	3	1975	12,15
9'	Don Pedro Miguel, doña María Catalina y doña Mercedes Leyun Figueroa. Don Ezequiel Martín Rojo (arrendatario)	83	Parcial	Edificación corral.	6	3	1975	12,30
12	Don Domingo Vicente Bustamante.— Don Toribio Cadalso Romero (arrendatario)	210	Parcial	Edificación	6	3	1975	12,30
13	Don Domingo Vicente Bustamante	91	Parcial	Edificación corral.	6	3	1975	12,30
14	Don Domingo Vicente Bustamante	464	Parcial	Huerta	6	3	1975	12,30
15	Desconocido	1.169	Parcial	Monte	6	3	1975	13

3601

RESOLUCION de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de la «Autopista del Mediterráneo. Itinerario Montmeló-Papiol», en los términos municipales de Castellbisbal, Rubí, Papiol, San Cugat del Vallés, Sardanyola, Santa Perpetua de la Moguda, Ripollet, Santa María de Barará, Mollet del Vallés y Parets (provincia de Barcelona).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de enero de 1975, «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 24 de enero de 1975 y en el periódico de Barcelona «La Vanguardia Española» de fecha 23 de enero de 1975, se ha resuelto señalar los días que se indican a continuación, en los Ayuntamientos correspondientes: Castellbisbal, día 3 de marzo de 1975; Rubí, día 3 de marzo de 1975; Papiol, días 4 y 5 de marzo de 1975; San Cugat del Vallés, días 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14 de marzo de 1975; Sardanyola, días 4, 5, 6 y 7 de marzo de 1975; Santa Perpetua de la Moguda, días 10, 11, 12 y 13 de marzo de 1975; Ripollet, día 14 de marzo de 1975; Santa María de Barará, días 4, 5, 6 y 7 de marzo de 1975; Mollet del Vallés, días 10, 11 y 12 de marzo de 1975, y Parets, días 12, 13 y 14 de marzo de 1975, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados

convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras (calle Doctor Roux, número 80, 5.ª planta, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos respectivos, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 13 de febrero de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, Juan Llansó de Viñals.—1.433-E.

3602

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la obra «Embalse de Joaquín Costa, recrecimiento, defensa y saneamiento de Graus (expediente número 1, 2.º adicional), término municipal de Graus (Huesca)».

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Actuación Administrativa y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la nece-